





















*\*Los cargos directivos de los centros docentes seguirán los procesos de provisión de puestos de acuerdo a lo establecido por la Administración Educativa*

*Toda referencia hecha al género masculino en el presente documento incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.*





